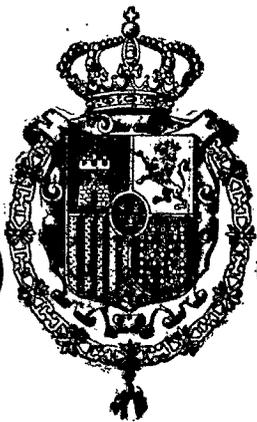


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en el coronel de Artillería **D. Julio Fuentes y Forner**, á los servicios que lleva prestados en el ejército de Cuba como jefe de columna y de media brigada, concurriendo á diferentes hechos de armas; y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrajo en las operaciones llevadas á cabo para la ocupación de Cacarajicara y en el combate librado el día 10 de noviembre próximo pasado en las lomas del Rubí, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe de dicho ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del citado día diez de noviembre.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

Con arreglo á lo que determina la excepción quinta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la fábrica de Artillería de Trubia para que adquiera, por gestión directa, de la «Sociedad de Altos Hornos y fábrica de acero y hierro de Bilbao», dos mil quintales métricos de hierro al carbón

vegetal de Guriezo; con cargo al plan de labores del Material de Artillería en el presupuesto vigente.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

Con arreglo á lo que determina la excepción séptima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Madrid, para que adquiera, por gestión directa, el material necesario para la instalación de la red telefónica interior del Hospital militar de Carabanchel.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

REALES ÓRDENES

ABONOS DE TIEMPO

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 18 de julio de 1895, promovida por el auxiliar de 1.ª clase del Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar **D. José Rosciano Zechini**, en solicitud de que se le reconozca, para derechos pasivos, el tiempo servido como escribiente eventual con anterioridad á su ingreso en el referido cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Re-

gente del Reino, de conformidad con el dictamen del Consejo Supremo de Guerra y Marina y del de Estado en pleno, se ha servido desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho á lo que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ACADEMIAS Y COLEGIOS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el vecino de esta corte, en la calle del Calvario núm. 20, Don **Eduardo Monto González**, en solicitud de dispensa de edad para presentarse á examen en las convocatorias de las academias militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 178).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el vecino de Toledo, en la calle de la Plata núm. 3, D. **Leodolfo Álvarez Sáenz**, en solicitud de que como gracia especial, se le conceda ingreso en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 178).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, cursando una instancia promovida por D. **Ignacio Cano Cervantes**, vecino de Almería, en súplica de que se dispense á su hijo Arturo Cano Rodríguez, sargento del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, del tiempo que le falta servir en filas para poder optar á una plaza de alumno en el Colegio preparatorio militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el artículo 50 del reglamento del referido colegio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

ASCENSOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino á Ultramar, al sargento D. **Luis Gómez Álvarez**, de la plantilla de la Inspección de la Caja general de Ultramar, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 18 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de noviembre último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. **Enrique Martínez Pérez**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el interesado; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 27 de julio de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino á Ultramar, al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. **Leonardo García Sarmateo**, que presta sus servicios en el Gobierno militar de Almería, puesto que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Caballería**, con destino al ejército de operaciones de Cuba; al sargente **D. Joaquín Vázquez Fernández**, del regimiento Cazadores de Galicia, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto. Es asimismo la voluntad de S. M., que este oficial pase desde luego á prestar servicio en comisión á Infantería y en el expresado distrito, interin no haya en él vacante de su clase del arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino; ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Artillería**, al sargente **Don Antonio Avilés Barroso**, del segundo batallón de plaza, y al auxiliar de almacenes de cuarta clase **D. Felipe Ruiz Frutos**, del parque de Barcelona, que lo han solicitado y reúnen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto al primero, y la del día 24 del corriente mes al segundo. Es asimismo la voluntad de S. M., que estos oficiales pasen desde luego á prestar servicio en comisión, á uno de los cuerpos de Infantería de Ultramar, interin no haya vacante de su clase y arma en el distrito donde se les destine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

ASIGNACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 del mes anterior, consultando acerca de la aplicación que deba darse al gasto que ocasiona el quebranto de giro al remitir á ese centro las cantidades que por saldos en contra resultan en las liquidaciones que rinden las diferentes unidades del Ejército que tienen á su cargo el pago de asignaciones á las familias de militares, por virtud de lo dispuesto en la prevención 5.ª de la real orden circular de 21 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 237), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dichos gastos sean cargo al crédito extraordinario de la campaña de Cuba, ó á los presupuestos de Filipinas y Puerto Rico, según el distrito á que pertenezcan los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que tengan hecha la asignación á sus familias, y para cuyo pago se remiten previamente cantidades por esa Inspección á las unidades del Ejército encargadas de hacerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante general de Melilla dirigió á este Ministerio en 17 del mes anterior, consultando la forma en que se ha de efectuar el pago de asignaciones á las familias de los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa de Filipinas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se considere extensivo á las fuerzas expedicionarias á Filipinas y Puerto Rico cuanto referente á asignaciones se halla dispuesto para los de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Circular. Excmo. Sr.: Resuelto por real orden de esta fecha, que los gastos que ocasione el quebranto de giro al remitir á la Inspección de la Caja general de Ultramar las cantidades que por saldos en contra resultan en las liquidaciones que rinden á dicho centro las diferentes unidades del Ejército que tienen á su cargo el pago de asignaciones á las familias de jefes, oficiales, clases é individuos de tropa de los distritos de Ultramar, por virtud de lo dispuesto en la prevención 5.ª de la real orden circular de 21 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 237), sean cargo al crédito extraordinario de la campaña de Cuba, ó á los presupuestos de Filipinas y Puerto Rico, según el distrito que, pertenezcan los asignantes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, que siempre que sea posible, se hagan los giros de referencia por medio de la Caja Central del Ejército, á fin de disminuir los cargos contra aquellos presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Cataluña, falleció el día 21 del mes actual, en Barcelona, el general de brigada **D. Ruperto Fuentes y Vergara**, que desempeñaba el cargo de Comandante general de Somatenes de dicho distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 del actual, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los primeros tenientes de **Artillería** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Francisco Leguina y Piñal** y termina con **Don Regino Muñoz y García**, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

- D. Francisco Leguina y Piñal.
- » Joaquín Moreno y Fernández de Rodas.
 - » Justino Pérez Peña.
 - » Rafael Chain y Calderón.
 - » Miguel Fernández de Lieneres y Nájera.
 - » Julián Pardiñas Vial.
 - » José Montero Reguar
 - » Domingo Marcede Cano.
 - » José Morales é Iribarren.
 - » Enrique Cabrinety Navarro.
 - » Pedro Barrionuevo y Ruiz Soldado.
 - » Cristóbal Barrionuevo y Ruiz Soldado.
 - » Tomás Gorria y Toral.
 - » Patricio Márquez de la Escosura.
 - » Francisco Kühnel y Brindis.
 - » Eliseo Loriga y Parra.
 - » Pedro Zanón Bonastre.
 - » Manuel Lassa y Nuño.
 - » Francisco Bustamante y Aguirre.
 - » Amaro Alufre y Duero.
 - » Manuel Dehesa Barañano.
 - » Antonio Pérez Marin y González Hontoria.
 - » Román León y Núñez.
 - » Cecilio Bedia y Caballería.
 - » Carlos Sánchez Pastorfido.
 - » Enrique Rodríguez Pérez.
 - » Lucio Martínez Uria.
 - » Vicente Almodóvar Gil.
 - » Juan Delclós y Flores.
 - » Valero Riera y Yepes.
 - » José Gálvis Rodríguez.
 - » Germán Menacho y Miranda.
 - » Jasé Carnicero y Guillamón.
 - » Agustín Varela Sáinz.
 - » Fernando Lozano Galera.
 - » Florencio López Pereira.
 - » Pedro Vignau y Lezcano.
 - » Andrés Valdivia y Sisay.
 - » Lucas Massot y Matamoros.
 - » Regino Muñoz y García.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 4 de noviembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de concesión de la medalla de Mindanao con el pasador de 1894-95, hecha por V. E., en virtud de lo dispuesto en la real orden de 17 de abril de este año (D. O. núm. 86), al capitán del regimiento Reserva de **Infantería de Segovia** núm. 87, **D. José Fernández Rodríguez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del actual, en la que el segundo teniente de **Carabineros** **D. Perfecto Somoza Arias** solicita la medalla de Mindanao, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle la expresada condecoración, con el pasador de 1890-91, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 7 de octubre del año próximo pasado (C. L. núm. 328).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 2 de noviembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de concesión de la medalla de Mindanao con el pasador de 1894-95, hecha por V. E., en virtud de lo dispuesto en real orden de 17 de abril de este año (D. O. núm. 86), al sargento del regimiento **Infantería de Sevilla** núm. 33, **Francisco Villena Hera**, y al artillero del 6.º batallón de **Artillería de plaza** **Francisco Alcover Sánchez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército, al escribiente de primera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** **Don Eduardo Andrés García**, ascendido á dicho empleo por real orden de 17 del corriente mes (D. O. núm. 286); debiendo, no obstante el expresado destino, continuar prestando sus servicios, en comisión, en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, al escribiente de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Rafael de los Reyes Ortiz**, perteneciente á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército; debiendo continuar prestando sus servicios, en comisión, en el distrito de Cuba, donde en la actualidad sirve en el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general gobernador militar de la provincia y plaza de Palencia **D. Rafael Murga y Mugarregui**, al capitán del regimiento Infantería de Valencia número 23, **D. Valeriano Sanz y García**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don José Calvo Pastor** y termina con **D. Román Cano López**, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.

Relación que se cita

Comandantes

D. José Calvo Pastor, del regimiento Reserva de Málaga número 41, al de Dragones de Montesa.

D. Francisco Zapata Marín, agregado al regimiento Reserva de Málaga núm. 41, al mismo cuerpo, de plantilla.

Capitanes

D. Buenaventura Escario Lapoulide, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Húsares de la Princesa.
 > Guillermo Vienne y Jiménez de Cisneros, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Alcántara.

Primeros tenientes

D. Julio Rodríguez Solano é Isern, del regimiento Húsares de la Princesa, al de Dragones de Lusitania.
 > Román Cano López, regresado de Cuba para cursar sus estudios como alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento Húsares de Pavía.

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al regimiento Lanceros de Farnesio, para el percibo de sus haberes, al primer teniente de la escala activa del arma de Caballería **Don Juan Bermejo y Ceballos Escalera**, el cual fué nombrado ayudante de profesor, en comisión, de la Academia de dicha arma, por real orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 289).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de 26 de octubre último la plantilla de clases de tropa del arma de Caballería que debe nutrir al Colegio de Huérfanos de Santiago, y siendo conveniente que todos los regimientos contribuyan, por partes iguales, con el número de individuos que en clase de ordenanzas deben en él prestar servicio, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se lleve á efecto la debida nivelación en la forma que expresa la siguiente relación, número 1, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista y continuando agregados á dicho centro. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que las dos clases y diez individuos que figuran en la relación núm. 2, que principia con el sargento **Domingo Ibarrodo Luzar** y termina en el soldado **Antonio Hernando Rebles**, pasen á cubrir vacantes sin ser baja en sus cuerpos, y en concepto de agregados, al citado Colegio de Santiago; utilizando la vía férrea por cuenta del Estado al incorporarse al mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación núm. 1

Olas	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos donde han de causar alta	Dependencias donde prestan servicio como ordenanzas
Soldado.....	Mariano Lallana Cabera.....	Regimiento de Talavera	Regimiento del Rey....	Colegio de Santiago.
Otro.....	Antonio Torres Díaz.....	Idem de Villaviciosa...	Idem de Borbón.....	
Otro.....	José Reyes Rodríguez.....	Idem de Sesma.....	Idem de Sagunto.....	

Relación núm. 2

Sargento.....	Domingo Ibarrodo Luzar...	Regimiento del Rey....	Colegio de Santiago.
Cabo.....	Higinio Cachayera Aguado...	Idem de la Reina.....	
Soldado.....	Eugenio Prieto.....	Idem de España.....	
Otro.....	Celestino López Montero.....	Idem de Moutesa.....	
Otro.....	Felipe de la Cal Llorente.....	Idem de Numencia.....	
Otro.....	Franco Villalobos Romero.....	Idem de Lusitania.....	
Otro.....	Antonio García Montoya.....	Idem de Albuera.....	
Otro.....	Tomás Cartagena Escarabajar.....	Idem de Tetuán.....	
Otro.....	Pablo García Sanz.....	Idem de Castillejos.....	
Otro.....	José Millares Díaz.....	Idem de Arlabán.....	
Otro.....	Antonio Obispo García.....	Idem de Treviño.....	
Otro.....	Antonio Hernando Robles.....	Idem de Vitoria.....	

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los soldados del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, y que principia con Manuel Carrasco Gaitán y termina con Joaquín Flor Macián, pasen destinados al escuadrón de Escolta Real, por reunir las condiciones del reglamento de este cuerpo; debiendo verificarse las correspondientes altas y bajas en la próxima revista y haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado al incorporarse al mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Relación que se cita

Manuel Carrasco Gaitán, del regimiento Húsares de la Princesa.

Manuel García Palacios, del regimiento Húsares de la Princesa.

Aureliano Sánchez Serrano, del regimiento Húsares de la Princesa.

Carlos Segura Resano, del regimiento Húsares de la Princesa.

Antonio Lanas Bayona, del regimiento Cazadores de Treviño.

Joaquín Flor Macián, de la remonta de Granada.

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Fernández Berviela y termina con D. Luis Marro Ponce, ascendidos á dicho empleo por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 289), pasen destinados á prestar sus servicios á los cuerpos que á cada uno se les señala; debiendo hallarse el día 10 de enero próximo en sus destinos.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Al regimiento del Rey núm. 1

- D. Mariano Fernández Berviela.
- » Antonio Castillo López.
- » Hilario Berzosa López.
- » Juan Velázquez Gil de Arana.
- » Pedro Bermejo Sánchez Caro.

Al regimiento de la Reina núm. 2

- D. Alfredo Garrido Bodelón.

Al regimiento del Príncipe núm. 3

- D. Joaquín Zulueta Blanco.
- » José Pando Valdés.
- » Cándido Fernández Ichazo.
- » Marcial Barro García.

Al regimiento de la Princesa núm. 4

- D. Jesús Masía Oltra.
- » Rafael Margarit Brotóns.
- » José Sirvent Ibáñez.
- » Emilio Rodríguez Muñoz.

Al regimiento del Infante núm. 5

- D. José Toledo García.
- » Emilio Rodríguez Polanco.
- » José Marín Envid.
- » Bautista Boqué Pérez.
- » Tomás Aroza Liria.

Al regimiento de Saboya núm. 6

- D. Francisco Alvarez de Sotomayor Zaragoza.
- » Suceso Dandín Belsol.
- » Carlos Moreno Moral.

D. Cristino Moragón Fernández.

- » Bernardo Espá Manzano.
- » Francisco Sánchez Lucas.

Al regimiento de Sicilia núm. 7

D. Eduardo Figueras Beltrán.

- » Anísto Troncoso Mendizábal.

Al regimiento de Zamora núm. 8

D. Florencio Guntín Salvo.

- » Ezequiel Núñez Núñez.
- » Juan Diéguez Villarino.
- » José Moreu Aguiar.
- » Joaquín López Zuluaga.
- » Pascual Bermúdez Castro.
- » Juan Franco Fernández.

Al regimiento de Soria núm. 9

D. Félix de la Cueva Jiménez.

- » Adolfo Gallegos Alfaro.

Al regimiento de Córdoba núm. 10

D. Eugenio Serrano García.

- » Eduardo Muñoz García.

Al regimiento de San Fernando núm. 11

D. Francisco Martín Moreno.

- » Manuel Chausa Maré.
- » Francisco Mocete Revuelta.
- » Joaquín Fernández Pérez.
- » Miguel Canellas Meneses.
- » José Lozano Dema.

Al regimiento de Zaragoza núm. 12

D. Manuel Gajate Gómez.

- » Pedro Sánchez Prat.
- » Manuel Rivera Juez.
- » Eladio Valverde Quintana.
- » Juan Gil Conca.
- » Agustín Gómez Morato.
- » Juan Pruna Fernández.

Al regimiento de Mallorca núm. 13

D. Joaquín Gil Palucie.

- » José Oria Galvache.
- » José Iturralde Carbó.

Al regimiento de América núm. 14

D. Carmelo García Conde.

- » Eduardo Elizondo Sagasti.
- » Enrique Millán D'Oñate.

Al regimiento de Extremadura núm. 15

D. Antonio Villarreal Carvajal.

- » Francisco Pérez Basterrechea.
- » Ricardo Galisteo Pino.
- » Federico Quintanilla Tamarit.

Al regimiento de Castilla núm. 16

D. Luis Ortega Ramos.

- » Bonifacio Santiago Iglesias.
- » Guillermo García Luengo.

Al regimiento de Borbón núm. 17

D. Carlos Montemayor Krauel.

- » Juan Jiménez Enciso Campo.
- » Rafael Padilla Rodríguez.

Al regimiento de Almansa núm. 18

D. Antonio Franco Pimentel.

- » Leopoldo Morquillas Clua.
- » Joaquín Lahoz é Ibarro.

Al regimiento de Galicia núm. 19

D. Fernando Serra Ariño.

- » Marcelo Andrés Adán.

Al regimiento de Aragón núm. 21

D. José Josa y de Gomar.

Al regimiento de Gerona núm. 22

D. César Herrero García.

- » Agustín Cremades Suñol.
- » Miguel Peiré Cabaleiro.
- » Mariano Tejero García.

Al regimiento de Valencia núm. 23

D. Tirso Echeandía Gal.

- » Emilio Izquierdo Arroyo.
- » Adolfo Felipe Báez.

Al regimiento de Bailén núm. 24

D. Manuel Ruiz Iraola.

- » Manuel Castejón Martínez.
- » Lope Brogeras Benito.
- » Jacobo Ledo Martínez.

Al regimiento de Navarra núm. 25

D. Antonio Civera Ayxemus.

Al regimiento de Albuera núm. 26

D. Samuel Cervera Nogué.

- » Francisco Luna Jimeno.
- » Adolfo Conde Cremades.

Al regimiento de Cuenca núm. 27

D. Emilio Mayoral Fernández.

- » Salustiano Rodríguez Monge y Xiques.
- » Higinio Sánchez Aguado.
- » Antonio Espejo Fernández.
- » José Fernández Martínez.
- » José Marina Melgar.

Al regimiento de Luchana núm. 28

D. Alfredo Martínez Bella.

Al regimiento de la Constitución núm. 29

D. José Duchá Jiménez.

- » Miguel Iribarren Fernández.
- » Felipe Azeona Aguilar.
- » Manuel López López.

Al regimiento de la Lealtad núm. 30

D. Jaime Lambarri Ortega.

- » Anselmo Rodríguez Domingo.
- » Enrique López Urquiza.
- » Alfredo González Larrea.

Al regimiento de Asturias núm. 31

D. Félix Gómez Martínez.

- » Francisco Borrero Alvarez Mendizábal.
- » José González Díaz.
- » José Galindo Sánchez.
- » Lucas Fernández González.

D. Rafael Gómez Sevilla.

- » Jacinto Jaquetot Alcovendas.

Al regimiento de Isabel II núm. 32

D. Guillermo Larrondo Prieto.

Al regimiento de Sevilla núm. 33

D. José Romero Erice.

- » Agustín Carlos Roca y Dorda.
- » José López Gómez.
- » José Rodríguez Sánchez.
- » Francisco Clemente Baeza.

Al regimiento de Granada núm. 34

D. Angel Aguilera Gallo.

- » Juan Laraña Bekker.
- » Aniceto Ramírez Cid.
- » Manuel Muñoz Olive.
- » Manuel Gómez Salazar.

Al regimiento de Toledo núm. 35

D. Nazario Cebreiros Curieses.

Al regimiento de Burgos núm. 36

D. Rafael Esparza Arteche.

- » Juan Hidalgo Mata.

Al regimiento de Murcia núm. 37

D. José del Río Jorge.

- » Isidoro Pereira Paadín.
- » Federico Lorenzo y Díaz Blanco.
- » Luis López Saavedra.

Al regimiento de León núm. 38

D. Manuel Lara Alonso.

- » Felipe Nieto Lejárraga.
- » Pedro Corral Tomé.
- » Tomás Sánchez Miera.
- » Antonio Tomás Luque.

Al regimiento de Cantabria núm. 39

D. Justino Arteche Ros.

- » Luis Anel y Ladrón de Guevara.

Al regimiento de Covadonga núm. 40

D. Gustavo de Bascaran y Reina.

- » José Vallés Ortega.
- » José de Reina Travieso.
- » Enrique Ferrari Ayora.
- » Angel Martínez Domínguez.
- » Joaquín Galvache Robles.

Al regimiento de Baleares núm. 41

D. Francisco Dávila García.

Al regimiento de Canarias núm. 42

D. Aurelio Díaz de Freije Durá.

- » Julián Llorente Navarro.
- » Valero Guijarro Fuentes.
- » Fernando Berenguer Yuste.
- » Federico Berenguer Yuste.

Al regimiento de Garelano núm. 43

D. Octavio López del Castillo y Crespo.

- » José Mendizábal Brunet.
- » Emilio Ramos Unamuno.
- » Fernando Lenis Leaniz.

Al regimiento de San Marcial núm. 44

D. Juan de Castro Gutiérrez.

- » Ulpiano Blanco Domínguez.
- » Juan Marcos Barrego.
- » Felipe Castell Collado.

Al regimiento de Tetuán núm. 45

D. Antonio Tarrasa Entrambasaguas.

Al regimiento de España núm. 46

D. Trinidad Fernández Alarcón.

- » Rafael Pastor Cano.
- » Antonio Ripoll Sauvalle.
- » Antonio Crespo Vargas.

Al regimiento de San Quintín núm. 47

D. Fernando Calvo Herrera.

Al regimiento de Pavía núm. 48

D. José Gómez Sánchez.

- » Federico Quintanilla Garratón.
- » José Galtier Pley.
- » Arturo Mena Roig.
- » Andrés Clarés Cruz.
- » Francisco Rosado Pagliery.

Al regimiento de Otumba núm. 49

D. Baldomero Rodiles Salas.

- » Bonifacio Caballero Lucas.
- » Romualdo Andújar y Gregorio de Tejada.

Al regimiento de Vad Ras núm. 50

D. Ramón Ferrez Hilario.

- » Gaudencio Pablo Villafior.
- » Jesús Catarineu Molina.
- » Manuel Perales Valdés.
- » Antonio Vargas Astudillo.

Al regimiento de Vizcaya núm. 51

D. Rafael Duyos Sedó.

- » Emilio Alegre Mayáns.

Al regimiento de Andalucía núm. 52

D. José Rodríguez Latorre.

- » Pedro Claudio Rodríguez.
- » Pablo Bóndez Rueda.

Al regimiento de Guipúzcoa núm. 53

D. Manuel Telo García.

Al regimiento de Luzón núm. 54

D. Abelardo Arce Mayora.

- » Dictinio del Castillo Elejabeitia.
- » Salvador Lucini Cobos.
- » Miguel García Cortés.

Al regimiento de Asia núm. 55

D. Luis Toribio Larrazábal.

Al regimiento de Alava núm. 56

D. Ricardo López de Haro Calvajal.

- » Luis Rodríguez Ponce de León.
- » Gabriel Rodríguez Ponce de León.
- » José Santori Fernández.
- » Eladio López Rosas.
- » Luis Cenarro García.



Al regimiento de Africa núm. 1.

- D. Enrique Borrás Esteve.
 » Manuel Gamarra Burguero.
 » Manuel Hernández Arteaga.
 » Francisco Folla Cisneros.
 » Lorenzo Fernández Yáñez.
 » Wenceslao Serra Lugo Viña.
 » Angel Jiménez López.
 » José Sicardó Jiménez.
 » José Corras Cazorla.
 » Carlos Campoamor Núñez.
 » Emilio Correas Monforte.
 » Manuel García García.

Al regimiento de Africa núm. 2.

- D. José Ramos Martínez.
 » José Arias Rivas.
 » Adolfo Inchausti Cortés.
 » José Hernández Campos.
 » Augusto Elola Pérez.
 » Francisco Quiroga Codina.
 » Gregorio Benito Terraza.
 » Mariano Pérez Cabrero y del Alcázar.
 » Rodolfo Espá Manzano.
 » Jerónimo Juan Clar.
 » Manuel Santos Freire.
 » Francisco González Ricastell.
 » Evaristo Peñalver Romo.
 » Tarsilo Ugarte Fernández.

Al regimiento de Africa núm. 3.

- D. Florencio Reina González.
 » José Iruretagoyena Solchaga.
 » Adolfo Moliné Schaffino.
 » Eduardo Otero Aparicio.
 » Andrés Arce Llevada.
 » Santiago González Mumué.
 » Juan Burrell Crespi.
 » Angel Pérez González.
 » Buenaventura Hernández Francés.
 » Carlos Guzmán Puga.
 » Francisco Iravedra Carnero.
 » Miguel Cuervo Núñez.
 » Ramón Tapia Cebrián.
 » Luis Tapia López del Rincón.
 » Jaime Sales Llovera.

Al regimiento de Africa núm. 4.

- D. Leopoldo Lahuerta López.
 » César González Miguel.
 » Juan Romero López.
 » Manuel Mena Palmarola.
 » Luis Canga Argüelles Villalón.
 » Francisco Muñoz Martínez.
 » Alfonso Mateo Campos.
 » Juan Muñoz Corripio.
 » José González Polanco.
 » José Perol Mazariego.
 » Francisco Burgués Ganuza.
 » Luis Valera Sáez.
 » Lorenzo Urriaga Racaud.
 » Enrique Lucas Mercadé.
 » Santiago Cajas Payán.
 » Enrique Santaló del Pozo.
 » Manuel Ruiz del Portal.

Al regimiento Regional de Baleares núm. 1.

- D. Gabriel Riera Alemañy.
 » Germán Zamora Caballero.
 » Pedro Llompard Ramis.
 » Pedro Mateu Mairata.
 » Manuel Palou Moltó.
 » Alfredo Porras Blanco.
 » José Gómez Rodríguez.

Al regimiento Regional de Baleares núm. 2.

- D. Eduardo Cruz Santaella.
 » Agustín Luque Maraver.
 » Ramón Ortiz Hernández.
 » Enrique Sicluna Burgos.
 » Gabriel Martz Alarcón.
 » José Rapallo Romero.
 » Juan Azorín Santos.

Al batallón Cazadores de Madrid núm. 2.

- D. Manuel Dapena Ezcurra.
 » Guillermo de la Peña Cusi.
 » Fernando Torres Martínez.
 » José Arce Iradier.

Al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.

- D. Genaro García del Busto y Carrillo.
 » Francisco Gómez Marín.
 » Juan García Ferrer.
 » Oswaldo Gómez Romeu.
 » Enrique Rubio Foncuberta.

Al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.

- D. Gonzalo Alonso Santocildes.
 » Manuel Delgado Vidal.
 » Francisco Borbón y de la Torre.
 » Daniel López Montijano.
 » Narciso Martínez Carrillo.
 » Enrique Ovilo Castelo.
 » Vicente Pérez Alonso de Cuevillas.
 » José Márquez Bravo.
 » Francisco Paxot Madoz.
 » José Bringas de la Bodega.

Al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.

- D. Matías Olleta Jiménez.
 » Mariano Bastos Ansart.
 » José Montero Molino.
 » Manuel Velaz de Medrano.
 » Francisco Mougues Subirá.

Al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.

- D. Luis de Alba Clarés.
 » José Aladro Sánchez.
 » Joaquín Fernández Trujillo.
 » Luis Marcos Castillo.
 » Francisco Adán Cañizal.

Al batallón Cazadores de Estella núm. 14.

- D. Arturo Iruretagoyena Egozcue.
 » Emilio Garrido Felipe.
 » Faustino García Ibargoitia.

Al batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.

- D. Félix Baldrich y Solá.
 » Mariano Bosch Atienza.

Al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.

- D. Camilo Gil Cerrato.
 » Rafael Molina Moreno.

Al batallón Cazadores de la Habana núm. 18.

- D. Juan Castro Ramos.

Al batallón Cazadores de Manila núm. 20.

- D. Joaquín Téllez de Sotomayor.
 » Nicolás Aguila Delgado.
 » Clemente Gordillo Alvarez.
 » Julio Moncada López.
 » José de Diego Abadía.
 » José Velázquez Zuazo.
 » Angel Rosell Ranz.

Al batallón Disciplinario de Melilla.

- D. Gabriel Cuervo é Ibarra.
 » Vicente Calero Ortega.
 » Manuel Balanzat Torrontegui.
 » Pedro Gamundi Alari.
 » José Dorrnsoro González.
 » Manuel Patricio Siles.

Al batallón Cazadores regional de Canarias núm. 2.

- D. Luis Marrero Ponce.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con las ventajas de la real orden de 1.º de abril del año próximo pasado (C. L. núm. 92), a 2.º teniente de Infantería D. Juan Romero López, ascendido á este empleo, procedente de la academia del arma, por la de 21 del actual (D. O. núm. 289) y en expectación de destino en la primera región; siendo alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la de 7 de julio último (D. O. número 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar, comprendidos en las dos relaciones siguientes, pasen á servir los destinos que en las mismas se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y séptima regiones.

Relaciones que se citan

Relación núm. 1

Comisario de guerra de segunda clase

- D. Enrique Lacadena y Laguna, del quinto Cuerpo de ejército, á la fábrica militar de harinas de Zaragoza, como interventor.

Oficiales primeros

- D. Cándido Gálvez Robles, ingresado en activo de excedente en la quinta región, al quinto Cuerpo de ejército.
 » Manuel Iborra Pérez, ascendido de la Escuela Central de tiro, sección de Cádiz, á continuar en el mismo establecimiento, como encargado de efectos y de caudales.
 » Miguel Conde y Marcos, del parque de Artillería de Santoña, al sexto Cuerpo de ejército.
 » Francisco Fernández Izquierdo y Abascal, del parque de Artillería de Gijón, al parque de Artillería de Santoña, como encargado de efectos y de caudales.
 » Claudio Herrero y Navas, del sexto Cuerpo de ejército, al parque de Artillería de Gijón, como encargado de efectos y de caudales.
 » Hilario Cibrián y de Juan, de la segunda Brigada de tropas, al séptimo Cuerpo de ejército.
 » Teodoro Boneta y Osés, del sexto Cuerpo de ejército, y en comisión en la segunda Brigada de tropas, á la segunda Brigada de tropas de Administración Militar.

Relación núm. 2.

TROPAS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.—PRIMERA BRIGADA

Oficial segundo

- D. Antonio Beamud y Gómez, primer teniente de la tercera compañía montada, en relevo de D. José Pérez de la Greda.

Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, Don Emilio Peñas Alcoba, en súplica de que se le conceda la separación de dicho centro de enseñanza por hallarse delicado de salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que solicita el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la séptima región, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio respecto á la forma de verificar la campaña logística el primer teniente de Artillería, alumno de esa Escuela, Don Eduardo Herrera de la Roca, que sufrió los exámenes del tercer curso en el mes de septiembre próximo pasado,

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que dicho oficial se incorpore oportunamente á los demás que hayan de llevar á cabo los expresados trabajos prácticos en el próximo año, con los que marchará á efectuarlos, sin perjuicio de continuar las prácticas reglamentarias en el Estado Mayor de una región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

FILIACIONES

8.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas dirigió á este Ministerio en 18 de noviembre último, consultando si al causar baja los individuos de tropa por pase de un cuerpo á otro, han de remitirse las filiaciones originales, ó sólo copias de ellas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 27 de septiembre de 1893 (C. L. núm. 232), se ha servido resolver que cuando las clases é individuos de tropa cambien de cuerpo dentro ó fuera de la misma arma, les acompañen á su nuevo destino las filiaciones originales, quedando copias de ellas en el cuerpo de su procedencia, para prevenir las dificultades y perjuicios que podrían originarse en el caso de sufrir extravío dichos documentos; debiendo adoptar con este objeto los jefes de los cuerpos las precauciones que consideren necesarias en los licenciamientos y demás ocasiones en que sea crecido el número de los individuos que hayan de causar baja á un mismo tiempo, y no fuera posible, por este motivo, sacar copia íntegra de sus filiaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formado por la Comandancia general de Ingenieros de ese Cuerpo de ejército para atenciones de la biblioteca, archivo y depósito topográfico durante el presente ejercicio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar dicho presupuesto, reduciendo su importe á 1.820 pesetas, una vez que la partida núm. 7, destinada á satisfacer la gratificación de efectividad de un escribiente, debe sufragarse con cargo al cap. 3.º, art. 2.º del vigente presupuesto. Es también la voluntad de S. M., que el importe de dicho presupuesto sea cargo á la dotación ordinaria del material de

Ingenieros correspondiente al actual ejercicio, debiendo la Comandancia general de Ingenieros formular una propuesta eventual para la aplicación conveniente de las 250 pesetas que resultan asignadas con exceso en la propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

OBRAS DE TEXTO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Examinada la obra titulada «Nociones de Derecho civil», escrita por el comisario de Guerra de segunda clase D. Martín García Vao y Camuñas, y en vista de los favorables informes emitidos acerca de la misma por la Junta Consultiva de Guerra y la Facultativa de esa Academia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con la opinión de las mencionadas Juntas, se ha servido declarar de texto provisional dicha obra para la enseñanza de la asignatura en la Academia expresada, ínterin se determina en concurso la que haya de adoptarse como texto definitivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director de la Academia de Administración Militar.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 13 y 18 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 9 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del Escuadrón del regimiento Caballería de la Reina núm. 2 D. Luis Rodríguez Fito y termina con el práctico de la columna José Suárez Barrera, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Magdalena» (Habana), el día 16 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relacion que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Comandante.....	D. Luis Rodríguez Fito.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	> Francisco Urueta Benítez.....	Empleo de comandante.
	Primer teniente..	> Francisco Ruiz del Portal.....	Empleo de capitán.
	Otro.....	> Manuel Larrumbe Pascual.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	> Rafael Barnola Escribá.....	
	Otro.....	> Rafael Méndez Vigo y García Luna	
	Médico 2.º.....	> Francisco Maranges del Valle....	
	Sargento.....	Clemente Rangil González.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Meana Marina.....	
	Otro.....	Tomás Lahoz Abella.....	
	Otro.....	Pedro Extradera Zapater.....	
	Otro.....	Pedro Palacios Arroyo.....	
	Otro.....	Laureano Emiro Celorio.....	
	Otro.....	Francisco Manrique de Lara.....	
	Cabo.....	Francisco Camargo Fernández.....	
	Otro.....	Julio Martín Más.....	
	Otro.....	Santiago Martín López.....	
	Otro.....	Pedro Almendro Sánchez.....	
	Otro.....	Silverio Cunchillo Anguas.....	
	Otro.....	Macario Bartos Aiza.....	
	Otro.....	Severiano Sánchez Cabezueta.....	
	Otro.....	Eduardo Martínez Molina.....	
	Otro.....	Mariano Brea Sánchez.....	
	Otro.....	Tomás Barrionuevo Vicente.....	
	Otro.....	Pascual Herrero Martín.....	
	Trompeta.....	Francisco García Ferrer.....	
	Herrador.....	Miguel Fernández.....	
	Otro.....	Antonio González Iníguez.....	
	Soldado de 1.ª...	Antonio Navarro Sena.....	
	Otro.....	Longino Izquierdo Alarcón.....	
	Otro de 2.ª.....	Emilio Pérez Castillejo.....	
	Otro.....	Miguel García Guillén.....	
	Otro.....	Juan García Trujillo.....	
	Otro.....	Manuel Chaves Perea.....	
	Otro.....	José Barbas Morón.....	
	Otro.....	Timoteo Bermejo Bermejo.....	
	Otro.....	Saturnino Alepur Clemente.....	
	Otro.....	Manuel Zamorano Mestre.....	
	Otro.....	Antonio Moreno Jiménez.....	
	Otro.....	Pascual Torres Pérez.....	
	Otro.....	Emilio García García.....	
	Otro.....	Andrés Nieto García.....	
	Otro.....	Lorenzo Rico Pérez.....	
	Otro.....	Juan Redondo Escudero.....	
	Otro.....	Bernabé Valera García.....	
	Otro.....	Juan García García.....	
	Otro.....	Antolín Córcoles Palacios.....	
	Otro.....	Juan Sabellas Gratacas.....	
	Otro.....	Eduardo Marsé Caradenis.....	
	Otro.....	Doroteo Fernández Villa.....	
	Otro.....	Marcelino Arias López.....	
	Otro.....	Tomás Serrano Rabale.....	
	Otro.....	Luis Rodríguez Hernández.....	
	Otro.....	Julio Abeas Calvo.....	
	Otro.....	Cirilo Arisco Lecón.....	
	Otro.....	Juan Tugas Santugeni.....	
	Otro.....	Jaime Ferrer Capdevila.....	
	Otro.....	Antonio Santander González.....	
	Otro.....	Antonio Maldonado Sánchez.....	
	Otro.....	Andrés Jiménez Tudela.....	
	Otro.....	Emilio Embirión Muñoz.....	
	Otro.....	Antonio Serrat Mediana.....	
	Otro.....	Juan Murcia Martínez.....	
	Otro.....	Juan Martos Miria.....	
	Otro.....	Antonio Caro Suárez.....	
	Otro.....	Bautista Zaragoza.....	
	Otro.....	Agustín Salmerón Redurio.....	
	Otro.....	Miguel García Andreu.....	
		HERIDOS	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Cuenca núm. 27.....	Soldado.....	Benigno Alba García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

Esc. del reg. de Cab.ª de la Reina núm. 2.....

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Esc. del reg. de Cab. ^a de la Reina núm. 2	Soldado.....	Manuel Manfledis Jiménez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Manuel Villanueva Rebollo.....	
	Otro.....	Pedro Gómez Rodríguez.....	
	Otro.....	Salvador Lorenzo Palau.....	
	Otro.....	Isidoro Díaz Quintero.....	
Práctico de la columna.	Otro.....	Hipólito Zúñiga Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	José Suárez Barrera.....	

Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, **Isidro Martín García**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Bernardo Sil-**

ván Rodríguez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Puente Fundora» (Habana), el día 12 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de la Lealtad núm. 30	Cabo.....	Isidro Martín García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Isaac Liébana García.....	
	Soldado.....	Antonio Torres Romero.....	
	Otro.....	Atanasio Ormachea Barandier.....	
	Otro.....	Angel Gite Guerrero.....	
	Otro.....	Benito Moreno Hernández.....	
	Otro.....	Bruno Abad Ruya.....	
	Otro.....	Domingo Ochoa García.....	
	Otro.....	Francisco Subirá Carrera.....	
	Otro.....	German Burgos Juez.....	
	Otro.....	Gabino García Alvarez.....	
	Otro.....	Juan Rubio Tuno.....	
	Otro.....	Ludivino Ordóñez Vega.....	
	Otro.....	Lazaro Herrero Fernández.....	
	Otro.....	Mariano Hernández Blanco.....	
Otro.....	Tomás Gadañón Amaña.....		
Otro.....	Tomás Juan Franco.....		
Otro.....	Timoteo Valle Riesco.....		
HERIDOS			
	Primer teniente escala reserva..	D. Pablo Heras Camarero.....	Empleo de capitán.
	Soldado.....	Pedro López Villamor.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Bernardo Silván Rodríguez.....	

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de la guerrilla volante de Sancti-Spiritus **D. Federico Alvarez Arceci** y termina con el soldado de la misma **Alejo Comellas Paisa**,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Tuinicu», (Trocha), el día 24 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Cargos	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.ª guerrilla volante de Sancti-Spiritus.....	Capitán.....	D. Federico Álvarez Arce.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Dionisio Sáez Izquierdo.....	
	Cabo.....	Francisco Yáñez López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Juan González Rubiales.....	
	Otro.....	Manuel López Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel García Sánchez.....	
	Otro.....	José Ser Riera.....	
	Otro.....	Manuel Fernández García.....	
	Otro.....	Pedro Garrido Pardo.....	
	Otro.....	José Garrido Pardo.....	
Caballería, C. A.....	Primer teniente..	D. Francisco Antillano Noriega.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Juan Martínez Guardiola.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente.	» Hipólito Amézaga Penalba.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Médico 1.º.....	» Antonio Casares Gil.....	Idem de 1.ª id. del id. con id., pensionada
Batallón de Chiclana, Peninsular núm. 5.....	Sargento.....	Avelino Parente Pereira.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo:
	Otro.....	Hilario Cuartero Roig.....	
	Otro.....	Teodoro Girónza Garcés.....	
	Otro.....	Angel Escolá Clavería.....	
	Otro.....	Jose Barrego Santos.....	
	Otro.....	Juan Veral García.....	
	Otro.....	Manuel Escuin Vidal.....	
	Otro.....	Manuel Asensio Vidal.....	
	Cabo.....	Marcelino Rufes Sancho.....	
	Otro.....	Juan Valpuesta Herrera.....	
	Otro.....	Domingo Hernández Blasco.....	
	Otro.....	José Arbe Alemany.....	
	Otro.....	Raimundo Castellano Gelpi.....	
	Otro.....	Manuel García Tejero.....	
	Corneta.....	Jaime Ullastres Martí.....	
	Otro.....	Faustino Garrido Garrido.....	
	Otro.....	Francisco Puidelibot Prat.....	
	Soldado.....	Manuel Sancho Roig.....	
	Otro.....	Vicente Santaren Vives.....	
	Otro.....	Lope Guisado Camacho.....	
	Otro.....	Felipe Canellas Boisaada.....	
	Otro.....	José Tresen Mazara.....	
	Otro.....	Julián Merliano García.....	
	Otro.....	Francisco Gutiérrez Herrero.....	
	Otro.....	Lidro Lloverá Torrén.....	
	Otro.....	Germán Jericó Chubeca.....	
	Otro.....	Joaquín Blanquer Sendra.....	
	Otro.....	Eduardo Más Pujol.....	
	Otro.....	Miguel Ferrer Riera.....	
	Otro.....	Gregorio Corral Cruzado.....	
	Otro.....	Pascual Gómez Soria.....	
	Otro.....	Inocente del Busto Ramírez.....	
	Otro.....	Silvestre Galí Puig.....	
	Otro.....	Eduardo Muñoz Exposito.....	
	Otro.....	Eusebio Esparza Tunás.....	
	Otro.....	Juan Pérez Santa María.....	
	Otro.....	Juan García Compañy.....	
	Otro.....	José Pedrell Elias.....	
	Otro.....	Fernando Ita Egea.....	
	Otro.....	José Martínez López.....	
	Otro.....	José Palomares Fraile.....	
	Otro.....	León Díaz Plaza.....	
	Otro.....	Mariano Abad Gracia.....	
	Otro.....	Pedro Gómez Pascua.....	
	Otro.....	Antonio Peralta Olivan.....	
	Otro.....	José Gómez Matroño.....	
	Otro.....	Antonio Farras Balaguer.....	
	Otro.....	Anselmo Aguerrea Goñi.....	
	Otro.....	Andrés Compayo Barba.....	
	Otro.....	Blas Navas Zuria.....	
Otro.....	José Sendra Pérez.....		
Otro.....	Manuel Martín Álvarez.....		
Otro.....	Antonio Mola Yáquet.....		
Otro.....	Antonio Vera Tostoli.....		
Práctico 1.º.....	D. Miguel Cava Diaz.....		
Otro.....	» Ignacio Vázquez González.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Tetuán núm. 45..	Segundo teniente.	D. Adolfo García Cantorac.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Vicente Esteve Armengol.....	
	Cabo.....	Fernando Beltrán Guillén.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	César Tomé Lázaro.....	
	Otro.....	José López Ortiz.....	
	Otro.....	Pedro Brujal Pérez.....	
	Otro.....	Enrique López Fenollar.....	
Otro.....	Marcelino Gené Cercos.....		
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Borbón núm. 17..	Otro.....	Carlos Roldán Vergara.....	
HERIDOS			
Bón. de Chiclana, Peninsular núm. 5....	Sargento.....	Fulgencio Barrachina Otín.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Cabo.....	Victor Prieto Doñate.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2.50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Herminio Martínez Solanes.....	
	Otro.....	Marcelino Albín Casado.....	
	Guerrillero.....	Jerónimo Martínez Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7.50 pesetas, vitalicia.
Soldado.....	Pedro Bargallo Piqué.....		
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Tetuán núm. 45..	Otro.....	Juan Navalón Benavent.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2.50 pesetas, no vitalicia.
Glla. de Sancti Spiritus	Otro.....	Sotero Ramos Pérez.....	
	Otro.....	Frañcisco García Sánchez.....	
	Otro.....	Alejo Comelias Palsa.....	

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias h-cha por V. E. á los oficiales, clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Valencia número 23, D. Victor Canales de la Torre, y termina con el

soldado del mismo cuerpo Justo Montenegro Casas, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ojo de Agua» (Pinar del Río), el día 22 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Infantería de Valencia número 23	Segundo teniente escala reserva..	D. Victor Canales de la Torre.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	» Primitivo Escudero Puente.....	
	Otro.....	» Pantaleón Sánchez González.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» José Pérez Requejo.....	
	Sargento.....	Fortunato Rodríguez Martínez.....	
	Otro.....	Daniel Manzano Alvarez.....	
	Otro.....	Ildefonso Rodríguez Cristóbal.....	
	Otro.....	Ignacio Yagüe Lorenzo.....	
	Cabo.....	Felipe Ruiz García.....	
	Otro.....	Francisco Fernández Centeno.....	
	Otro.....	Eleuterio Rubio Febrero.....	
	Otro.....	Ruperto Martínez Muñoz.....	
	Otro.....	Joaquín Briones Díaz.....	
	Corneta.....	Juan Lorenzo Blanco.....	
	Otro.....	Trinidad Martínez Pérez.....	
	Otro.....	Eulogio Pérez del Amo.....	
	Soldado de 1.ª	José Acebo Lorbo.....	
	Otro de 2.ª	Mariano Feo González.....	
	Otro.....	Modesto González Pozamico.....	
	Otro.....	Bias Santos de Lera.....	
	Otro.....	Isaac Flores González.....	
	Otro.....	Felipe Araujo Balboa.....	
	Otro.....	Antonio López del Río.....	
	Otro.....	Vicente Fernández García.....	
	Otro.....	Bernardo Pascual Hernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Mariano Puente Prado.....	
	Otro.....	Andrés González Estévez.....	
	Otro.....	Esteban Ramos Quiroa.....	
	Otro.....	Marcos Machín.....	
	Otro.....	Gregorio López Matilla.....	
	Otro.....	Fernando Martínez Martínez.....	
	Otro.....	Eusebio San Juan Fernández.....	
	Otro.....	Ambrosio Bastera Ellespe.....	
	Otro.....	Camilo Rodríguez Domínguez.....	
	Otro.....	Pedro de Prada Marelló.....	
	Otro.....	Eleuterio Asensio.....	
	Otro.....	Baltasar Domínguez.....	
	Otro.....	Emilio Martín.....	
	Otro.....	Toribio Ramos Delgado.....	
	Otro.....	Ladislao Toledano Hernández.....	
Otro.....	Aureliano Truntesanco Enrique.....		
Otro.....	Andrés Prieto Incógnito.....		
Otro.....	Francisco Prieto Clement.....		
Otro.....	Aureliano Madrid Villar.....		
Otro.....	Domingo González.....		
Otro.....	Eduardo Andrés Alvarez.....		
Médico civil....	D. José Antonio Mariño.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Segundo teniente.	» Bonifacio Granado Morillo.....		
Cabo.....	Bernardo Balmoic Joca.....		
Guerrillero.....	José María Rodríguez.....		
Otro.....	Cristóbal Stano Iglesias.....		
Otro.....	Pedro Rivero Otoño.....		
Otro.....	José Mateo Pérez.....		
Otro.....	Juan Lazo Alvarez.....		
Otro.....	Amalio Ramos.....		
Otro.....	Demetrio Arteaga Arteaga Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Modesto Diego Torano.....		
Otro.....	Félix Miranda.....		
Otro.....	Estanislao Díaz.....		
Otro.....	Longinos Rivera.....		
Otro.....	Czequiel Pérez Rodríguez.....		
Otro.....	Eugenio Sánchez.....		
Otro.....	Rufino Pita.....		
Otro.....	Mauricio Díaz.....		
Otro.....	Joaquín Piñero.....		
Otro.....	Antonio Ríos Salgado.....		
Guerrilla local de San Cayetano.....			
		HERIDOS	
	Segundo teniente.	D. Rafael Satier Toriella.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Guerrilla local de Viñales.....	Sargento.....	Clotilde Iglesias Loño.....	Cruz de plata del id. y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de Viñales.....	Cabo	Francisco Tejeda Diaz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Guerrillero.....	Antonio Alvarez Miranda.....	
	Otro.....	Baltasar Tirador.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Valencia núm. 23.	Soldado	Justo Montenegro Casas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 13 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería, en comisión activa, **D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás**, y termina con el sargento del regimiento Caballería de Numancia,

escuadrón de la Princesa, **Francisco Apezteguía Cía**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Lomas del Purgatorio» (Habana), el día 13 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Inf.ª, comisión activa..	Capitán.....	D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente escala reserva..	• Ceferino Misioné Méndez.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Mallorca núm. 13.	Cabo de cornetas.	Pelegrin Pascual Plaza.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Francisca Maldonado Paris.....	
	Otro.....	Manuel Hiniestra Martínez.....	
	Otro.....	Francisco Martín Muñoz.....	
	Otro.....	Antonio Linares Lozano.....	
	Otro.....	Manuel Marín Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco N. guera Díaz.....	
	Otro.....	Salvador Guillén Fernández.....	
	Otro.....	Feliciano Turpio Uniano.....	
	Otro.....	Antonio García Ledesma.....	
	Otro.....	Casto Gómez Alvarez.....	
Reg. Cab.ª de Numancia, esc. de la Princesa..	Cabo	Pedro Chacón Trinidad.....	Empleo de sargento.
	Otro.....	Primo Alcobendas Díaz.....	
	Herrador	Salvador Catalán Muñoz.....	
	Soldado	Tiburcio Medina Jiménez.....	
	Otro.....	Antonio Ferrete Rueda.....	
	Otro.....	Juan García Montilla.....	
	Otro.....	Juan Avila Molina.....	
Guerrilla de Madruga..	Otro.....	Santiago Alcázar Mota.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Villaseca Muñoz.....	
	Otro.....	Prudencio Navarrete Teruel.....	
	Otro.....	José Ruiz Montes.....	
	Otro.....	Juan Martínez Agulló.....	
Reg. Cab.ª de Numancia, esc. de la Princesa..	Otro.....	Diego Medina Mahedero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Guerrillero.....	José Acosta Hernández.....	
		HERIDO	
Reg. Cab.ª de Numancia, esc. de la Princesa..	Sargento.....	Francisco Apezteguía Cía.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del escuadrón del regimiento Caballería de la Reina núm. 2, **Don Eduardo Calderón Pérez**, y termina con el guerrillero de Ma-

tanzas **Ramón López Vila**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Mendoza» (Habana), el día 28 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. Ca- ballería de la Reina núm. 2.....	Segundo teniente escala reserva..	D. Eduardo Calderón Pérez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Soldado de 1.ª...	José Ibáñez García.....	
1.º bón. del reg. Infan- tería del Rey núme- ro 1.....	Otro de 2.ª.....	Salvador Bou Tío.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	León Marín Abril.....	
	Otro.....	Antonio Cuervo Marrón.....	
	Otro.....	Antonio Barrigón Alvarez.....	
	Otro.....	Francisco Depegue García.....	
	Otro.....	Sabino Balbuena Díez.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Valencia núm. 23.	Otro.....	Felipe Peral Verde.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Guerrillero.....	José Fernández López.....	
	Otro.....	Ramón Muñiz Escosura.....	
	Otro.....	HERIDO	
Guerrilla volante de Ma- tanzas.....	Guerrillero.....	Ramón López Vila.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, D. Severino Morenza Sarmiento y, termina con el soldado del mismo

cuerpo Donato González Vélez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Puente Fundora» (Habana), el día 27 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de la Lealtad núm. 30	Segundo teniente escala reserva..	D. Severino Morenza Sarmiento....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Abdón Gutiérrez García.....	
	Soldado.....	Pablo Vega Fernández.....	
	Otro.....	Bernardo Silván González.....	
	Otro.....	Ramón Riesco Cousel.....	
	Otro.....	Vicente Camaño Camaño.....	
	Otro.....	Francisco Baco Sabatell.....	
	Otro.....	Benjamín Alvarez Rubio.....	
	Otro.....	José González Fernández.....	
	Otro.....	Antonio Blanco Expósito.....	
	Otro.....	Andeolo Garaiza Rucalvo.....	
	Otro.....	Pedro Secases Espert.....	
	Otro.....	Leonardo García Suárez.....	
	Otro.....	Justo Matute González.....	
	Otro.....	Agapito González Alonso.....	
	Otro.....	Justo García Esteban.....	
	Otro.....	Eugenio García Esteban.....	
	Otro.....	Domingo Penado Aulego.....	
	Otro.....	Isidoro García Alvarez.....	
	Otro.....	Germán Prengos Inés.....	
Otro.....	Apolinar Vallinas Vidal.....		
Otro.....	Felipe Delgado de Lastra.....		
Otro.....	Pedro González Alegre.....		
		HERIDOS	
	Soldado.....	José Solsona Vidal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Pedro Martínez González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Simón Núñez Piñuelo.....	
	Otro.....	Donato González Vélez.....	

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón de San Quintín, Peninsular núm. 7, **D. Francisco Cirujeda y Cirujeda**, y termina con el guerrillero de la de Arroyo Arenas **Antonio Padrón García**, y otorgar al jefe pro-

puesto por V. E. en la misma fecha la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Tabla de Agua» (Habana), el día 4 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de San Quintín, Peninsular núm. 7.	Comandante.....	D. Francisco Cirujeda y Cirujeda...	Empleo de teniente coronel.
	Primer teniente..	» José Armesto López.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	2.º id. escala rva.	» Francisco Jiménez Pérez.....	
	Sargento.....	Francisco Miramontes Lázaro.....	
	Otro recluta vo-		
	luntaria.....	Joaquín Moreno de las Peñas.....	
	Sargento.....	Julio Fernández Pelebeiro.....	
	Cabo.....	Antonio Copado Rosado.....	
	Otro.....	Joaquín Estadella Sabaté.....	
	Otro.....	Julián Fernández Blanco.....	
	Otro.....	Juan López Candia.....	
	Otro.....	Canuto Morales de la Fuente.....	
	Otro.....	Manuel Pérez Rodríguez.....	
	Soldado.....	Antonio Agra Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Díaz Peña.....	
	Otro.....	Odón Rodríguez Fernández.....	
	Otro.....	José Vestelleiro Tasende.....	
	Otro.....	Antonio Edioso Ronco.....	
	Otro.....	Rejerbo Rodríguez Pernas.....	
	Otro.....	Pascual Martínez.....	
Otro.....	Andrés González Álvarez.....		
Otro.....	José Valsobre Blanch.....		
Otro.....	Higinio Alonso Sánchez.....		
Escuadrón del reg. Ca- ballería de Borbón nú- mero 4.....	Otro.....	Nicolás Agrados Garrote.....	
	Otro.....	Fermin López Fernández.....	
	Cabo.....	Francisco Bozmediano Gómez.....	
	Forjador.....	Juan Manuel Iglesias.....	
	Soldado de 1.ª...	Luis S. Martín Salmore.....	
1.ª y 2.ª guerrilla de Punta Brava.....	Otro de 2.ª.....	Francisco Torres Torres.....	
	Otro.....	Juan Gail García.....	
	Guerrillero.....	Casimiro Sánchez Incógnito.....	
	Otro.....	Fernando Vergaro Iglesias.....	
Guerrilla de Arroyo Arenas.....	Cabo.....	Eugenio Arteaga León.....	
	Guerrillero.....	Antonio Padrón García.....	

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Navarra número 25, **D. Francisco Jordán Mancho**, y termina con el voluntario movilizado de Matanzas **Manuel Carracedo López**,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Quintanales», «Purgatorio» y «Lomas del Gavilán» (Matanzas), el día 12 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1er bón. del reg. Inf. ^a de Navarra núm. 25. Comandancia Guardia Civil de Matanzas... Idem de Sagua... Idem de Santa Clara... Reg. Cab. ^a Voluntarios movilizados de Matanzas...	Segundo teniente.	D. Francisco Jordán Mancho	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Blas Domingo Marsones	
	Cabo	Francisco Llorca Sellés	
	Soldado.....	Vicente Sáenz Gandía.....	
	Cabo	Jerónimo Vecino Huelga	
	(Guardia 2. ^o	Baldomero Gonzalvo Navarro.....	
	Otro.....	José Tejeiro García	
	Otro.....	Toribio Corduo Castro.....	
	Sargento.....	Anselmo Betancourt Curbelo.....	
	Voluntario.....	Francisco Maceno Novos.....	
Otro.....	Manuel Carracedo López.....		

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del batallón de Bailén, Peninsular núm. 1, D. Francisco Sosa Arbelo, y termina con el soldado del mismo cuerpo Agustín Lei-

jo Paredes, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Coronela» y «San Clementes» (Matanzas), el día 14 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Bailén, Peninsular núm. 1.....	Capitán.....	D. Francisco Sosa Arbelo.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Cesáreo Martín Payo.....	
	Soldado.....	Pedro Jiménez García.....	
	Otro.....	Gaspar Reyes Morato.....	
	Otro.....	Francisco Inurrias Montero.....	
	Otro.....	Faustino Hermoso Domínguez.....	
	Otro.....	Vicente Terroba Montalvo.....	
	Otro.....	Rogelio Cabañas Díaz.....	
	Otro.....	Antolín Monje Gómez.....	
	Otro.....	Félix Jurado Gómez.....	
	Otro.....	Ángel Vergara Sánchez.....	
	Sargento.....	Romualdo López Guillén.....	
	Cabo	Balbino Enriquez González.....	
	Soldado.....	Alvaro Sierra Valdecilla.....	
	Otro.....	Antonio Eres Pérez.....	
	Otro.....	Antonio Pira Rivas.....	
	Otro.....	Enrique Zulueta.....	
	Otro.....	Francisco Díaz García.....	
	Otro.....	Higinio Arague Domínguez.....	
	Otro.....	Isidro Rivas Martínez.....	
Esc. movilizado de Cárdenas.....	Otro.....	Gaspar Alvarez Alonso.....	
	Otro.....	José Catalina Duquesne.....	
	Otro.....	José Acosta Rodríguez.....	
	Otro.....	José Irene Ayllón.....	
	Otro.....	Manuel Fernández Bas.....	
	Otro.....	José Cobas Rubino.....	
	HERIDOS		
	Soldado.....	Manuel Martínez Casado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	José Cabona Vázquez	
	Otro.....	Agustín Leijo Paredes.....	

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, **D. Arturo González Pascual**, y termina con el soldado del mismo cuerpo

Aniceto Sánchez Bernal, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Ingenio Sardiñas» y «Marcos de Armas», los días 25 y 18 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Combate de «Ingenio Sardiñas», el 25 de agosto			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Saboya núm. 6...	Capitán.....	D. Arturo González Pascual.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Jesús Hidalgo Sánchez.....	
	Otro.....	Fernando Marquez Gordo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José Fernández Calderón.....	
	Otro.....	Marcelino Alonso García.....	
	Otro.....	Eusebio Simón Exposito.....	
	Otro.....	Loreto Peral Cejuela.....	
	Otro.....	Francisco Ramos Lozano.....	
	Otro.....	Javier Orejudo Bernabé.....	
	Otro.....	Santos Muñoz García.....	
Esc. del reg. Cab. ^a de Borbón núm. 4.....	Cabo.....	Daniel Rojo Caballero.....	
	Soldado de 1. ^a		
Combate de «Marcos de Armas», el 18 de agosto			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Saboya núm. 6...	Segundo teniente.....	D. Enrique Domenech Leyba.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Juan Moreno Domínguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Luis Mascarell Pérez.....	
	Soldado.....	Juan Pulido Serrano.....	
	Otro.....	Nicasio Mirilló Hernán.....	
	Otro.....	Antonio García Mateo.....	
	Otro.....	Manuel Balseira Benítez.....	
	Otro.....	Máximo Montero Fernández.....	
	Otro.....	Vicente García Maroto.....	
	Esc. del reg. Cab. ^a de Borbón núm. 4.....	Otro.....	Valentín García García.....
Otro.....		Segundo Yebra Gutiérrez.....	
HERIDOS			
Combate de «Ingenio Sardiñas», el 25 de agosto			
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de Saboya número 6.....	Soldado.....	Marcelino Monje Bailón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Combate de «Marcos de Armas», el 18 de agosto			
1. ^{er} bón. del reg. Infantería de Saboya número 6.....	Soldado.....	Aniceto Sánchez Bernal.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 24 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de octubre último, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 10 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, **Esteban Castelló Pujada** y termina con el guerrillero de la de Constanza **Francisco**

González Alvarez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Romero Malezas» (Las Villas), el día 30 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

Azcárraga

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Cazadores de Barcelona núm. 3	Cabo.....	Esteban Castelló Pujaola.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Ramos Bus.....	
	Otro.....	Julián Huete García.....	
	Corneta.....	José Laura Mollar.....	
	Soldado de 1.ª.....	Manuel Barrachina Piquer.....	
	Otro de 2.ª.....	Fabriciano Peñalve Monteagudo.....	
	Otro.....	Isidro Pérez Cruz.....	
	Otro.....	José Fico Colomer.....	
	Otro.....	Joaquín Isauro Asensio.....	
	Otro.....	Matías Pastor Ortega.....	
HERIDOS			
Guerrilla de Constançia	Capitán.....	D. Julián Santa Coloma Olimpo....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Enrique Ajade Gil.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	Ciprano Alvaro Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Llopis Ruiz.....	
	Cabo de guerrilla.	Perfecto Rey Lodizo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Guerrillero.....	Francisco González Alvarez.....		

Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

RECTIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Comandancia del Sur, afecto al 14.º Tercio de ese instituto, D. José Andrés Ubeda, en súplica de que se rectifique en su hoja de servicios la antigüedad del grado de capitán; y teniendo en cuenta que las recompensas que se otorgaron por real orden de 26 de noviembre de 1880 á los jefes, oficiales é individuos de tropa dependientes de la Comandancia general de Matanzas, fué por los servicios de campaña que prestaron, durante seis meses, hasta el día 25 de mayo del propio año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que en la hoja de servicios se le rectifique la antigüedad del grado de capitán, consignándosele la de 25 de mayo de 1880, en vez de la de 26 de noviembre del citado año, con que figura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

REGRESADOS DE ULTRAMAR

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo á que el estado de salud en que llegan á los puertos de desembarco algunos de los individuos regresados de Ultramar por enfermos á continuar sus servicios en la Península, no les permite trasladarse, desde luego, á sus hogares, el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Capitán general de la isla de Cuba, ha tenido á bien disponer que á la llegada de los vapores que conduzcan individuos enfermos procedentes de cualquiera de los distritos de Ultramar, sean inmediatamente reconocidos por un médico militar, ó civil si en el puerto de desembarco no existiese alguno de los primeros, el cual ordenará el ingreso en el Hospital militar, ó civil si no lo hubiese de aquéllos, de los individuos cuyo estado lo requiera, y para los cuales reclamarán los hospitales las estancias que devenguen, en la forma prevenida; y teniendo además en cuenta lo ordenado para la reclamación de haberes, á cada uno, según el caso, en la real orden circular de 28 de octubre próximo pasado (C. L. núm. 296).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

RESIDENCIA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de autorización que para residir en el extranjero y Ultramar, así como para navegar en buques mercantes, ha concedido V. E. en el mes de noviembre último, en virtud de lo dispuesto en real orden circular de 27 de marzo de 1889 (Colección Legislativa núm. 124), á los individuos comprendidos en las relaciones y estados numéricos remitidos á este Ministerio según lo prevenido en la de 11 de enero de 1893 (C. L. núm. 12).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de autorización que para residir en el extranjero y Ultramar, así como para navegar en buques mercantes, ha concedido V. E. en el mes de agosto último, en virtud de lo dispuesto en real orden circular de 27 de marzo de 1889 (C. L. número 124), á los individuos comprendidos en las relaciones y estados numéricos remitidos á este Ministerio según lo prevenido en la de 11 de enero de 1893 (C. L. núm. 12).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de autorización que para residir en el extranjero y Ultramar, así como para navegar en buques mercantes, ha concedido V. E. en el mes de octubre último, en virtud de lo dispuesto en real orden circular de 27 de marzo de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 124), á los individuos comprendidos en las relaciones y estados numéricos remitidos á este Ministerio según lo prevenido en la de 11 de enero de 1893 (C. L. núm. 12).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Canarias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anticipo de autorización que para residir en el extranjero y Ultramar, así como para navegar en buques mercantes, ha concedido V. E. en el mes de septiembre último, en virtud de lo dispuesto en real orden circular de 27 de marzo de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 124), á los individuos comprendidos en las relaciones y estados numéricos remitidos á este Ministerio según lo prevenido en la de 11 de enero de 1893 (C. L. núm. 12).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Canarias.

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Caballería, con destino en el regimiento Reserva número 38, **D. José Villacampa Matute**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Penacastillo (Santander), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de la escala de reserva de Caballería **D. Antonio Aguilar Ortega**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Córdoba; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la escala de reserva de Caballería **D. Manuel Gallego Segura**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, el haber provisional de 131'25 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la escala de reserva de Caballería **D. Bartolomé Antero Pérez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 187'50 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 62'50 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. Antonio Gómez Rosado**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en la Coruña; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales; interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. Angel Luermo y Miguel**, la Reina Regente del Reino, en nombre de

su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Paimogo; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. José Sánchez Román**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda aquella provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. Julián Salazar Paz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Carabineros **D. Mariano**

Creagh Luqas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 157'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el sargento de ese instituto **Joaquín García Riobo** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de la Coruña á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en la Coruña; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el cabo de ese instituto **D. Rafael Buisán Comas** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Ciudad Real á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en las Minas de San Quintín (Ciudad Real); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Ambrosio Martínez Basteña** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Madrid á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Tomás Pachés Navarro** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Castellón á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Castellón de la Plana; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Saturnino López González** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Lugo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Monforte de Lemus (Lugo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 23'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**
Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Antonio Joven Gil** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Madrid á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Lorenzo Rodríguez Alonso** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia del Sur á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 14 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Manuel Cerezal Calvo** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Zamora á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Puebla de Sanabria (Zamora); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de

enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**,
Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 15 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **D. Pablo Ranz Santamaría** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Guadalajara á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Guadalajara; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**,
Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

TRANSPORTES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 5 del actual, cursando una instancia del segundo teniente de la escala de reserva de **Caballería**, destinado, en comisión, en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, **D. Andrés Morán y Patón**, que solicita reintegro de 31'15 pesetas que satisfizo por su pasaje y el de su familia en ferrocarril desde Cáceres á Madrid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á la real orden fecha 29 de marzo de 1895 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio formalizado en Mahón para transportar pólvora á Barcelona por la cantidad de 870'77 pesetas, cuyo documento remitió V. E. á este Ministerio con fecha 2 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el convenio formalizado en Gijón para transportar material de guerra á Barcelona por la cantidad de 1.169'35 pesetas, cuyo documento remitió V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

UNIFORMES Y VESTUARIO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de octubre próximo pasado, consultando por quien han de satisfacerse los cargos contra los individuos concentrados, para su embarque á Cuba, en el 8.º regimiento Montado de Artillería, por las prendas marcadas en el art. 21 de la real orden de organización fecha 23 de julio último (D. O. núm. 164), cuya construcción fué satisfecha por la caja del citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en el caso presente y como hecho consumado, se remita el cargo á la Caja general de Ultramar con epigrafe del cuerpo á que el individuo haya sido destinado en el ejército de aquella isla; pero que en lo sucesivo deberán abonar el cargo de referencia los cuerpos de que procedan los individuos, al que lo facilite, con cargo á dicha Caja general de Ultramar, por el reintegro antes expuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

VUELTAS AL SERVICIO

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería, retirado, D. Basilio Díez Pérez, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo,

con destino al ejército de operaciones de Cuba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por existir excedente de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Don Pedro Alemán Sánchez, capitán graduado, primer teniente de Infantería, retirado, en súplica de su vuelta al servicio activo, con destino al ejército de operaciones de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por existir excedente de su clase en la escala de reserva, y oponerse á ello el párrafo 2.º del art. 37 de la Ley constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado, residente en Alacuas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular.—En uso de las atribuciones que me están conferidas, y una vez que reúnen las condiciones prevenidas por reglamento para servir en el Cuerpo á mi cargo, he tenido por conveniente conceder el pase á continuar sus servicios en los Tercios del mismo, en Ultramar, en el empleo y arma que se expresan, á los individuos que lo tienen solicitado y figuran en la siguiente relación, por el tiempo de seis años, con ó sin opción á premio, según les corresponda por las disposiciones vigentes.

En su vista, los señores primeros jefes de las Comandancias ó Cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, solicitarán desde luego de las autoridades respectivas, la incorporación de éstos á los depósitos de embarque correspondientes, disponiendo la baja de los mismos por fin del mes de la fecha.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

El Director general,
Palacio.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, islas de Cuba, Baleares, Puerto Rico, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Número.....	Procedencia	Clases	NOMBRES	DISTRITO á que van destinados	Empleos	Compromi- sos que pasan á servir	DEPÓSITOS de bandera en que han de ser entregados	TIEMPO en que son destinados	
								Ausencia	Recepción
1	Com.ª Guardia Ci- vil de Zamora...	Cabo.....	Estanislao Méndez Trevín.....	Cuba.....	Sargento.....	6 años...	Madrid.....	1	»
2	13.º bñ. Artillería de Plaza.....	Otro.....	Francisco Godoy López.....	Idem.....	Guardia 2.º.....	4 ídem...	Málaga.....	1	»
3	Licenciado absoluto	Soldado.....	Cándido Pepaou Sáez.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Santander...	1	»
4	Hijo de veterano	Juan Prieto Muñiz.....	Idem.....	Idem.....	6 ídem...	Cádiz.....	1	»
5	13.º bñ. Artillería de Plaza.....	Cabo.....	Silvestre Jacinto González.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Málaga.....	1	»
6	Reg. Infantería de Málaga.....	Soldado.....	Antonio Moreno Morales.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Idem.....	1	»
7	Idem id. de León núm. 38.....	Cabo.....	Sandelio Serrano Alonso.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Madrid.....	1	»
8	Idem id. Rva. de Monforte n.º 110.	Otro.....	Eladio Penín Arnesto.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Santander...	1	»

Procedencia	Clases	NOMBRES	DISTRITO á que van destinados	Empleos	Compromi- sos que pasan á servir	DEPÓSITOS de bandera en que han de ser entregados
CABALLERÍA						
Com.ª Guardia Civil Caballería	Guardia 2.º	Francisco Pérez Villalba.....	Cuba.....	Cabo.....	4 años...	Madrid.
Reg. Cab.ª Rva. Valladolid n.º 30	Soldado.....	Manuel Sanabria Pérez.....	Idem.....	Guardia 2.º.....	4 ídem...	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Rafael Arjona Frías.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Idem.
INFANTERÍA						
Com.ª Guardia Civil de Cádiz...	Guardia 2.º	Francisco Gómez Sánchez.....	Puerto Rico.	Guardia 2.º.....	4 años...	Cádiz.
Idem del Norte.....	Otro.....	Tomás González Nuño.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Madrid.
Idem de Córdoba.....	Otro.....	Antonio Navarro Contreras.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Cádiz.
Idem de Albacete.....	Otro.....	Vicente Sampere Vilaplana.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Valencia.
Hijo de veterano.....	Columbiano Coruejo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	6 ídem...	Madrid.
4.º Reg. Art.ª de campaña.....	Artillero 2.º	Manuel Rodríguez Bermejo.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Idem.
2.º reg. Zap. Minadores.....	Soldado.....	Ignacio Hernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Idem.
6.º Depósito de Rva. de Ing.ª.....	Otro.....	Marcelino Reclusa Vidondo.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Santander.
Reg. Inf.ª Rva. Badajoz núm. 62	Otro.....	Inocente Alvarez Viseas.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Cádiz.
Idem id. id. Albacete núm. 105.	Cabo.....	Daniel Villanueva Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Valencia.
Idem id. id. Baleares núm. 1....	Soldado.....	Pedro Sastre Barceló.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Baleares.
Licenciado.....	Otro.....	Manuel García Sfont.....	Idem.....	Idem.....	4 ídem...	Valencia.

Madrid 23 de diciembre de 1896.

Palacio

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1884, tomos 1.º y 2.º, á 4 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó *Boletín de Legislación* que se compre suelta, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente.

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 23 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjense los pedidos al Administrador del *DIARIO OFICIAL*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.^a EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.

Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.

Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.

Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

MAPA DE LA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA, con las demarcaciones de las Zonas militares é indicaciones de la situación de los Cuarteles generales de Cuerpo de ejército, Divisiones y Brigadas, Cabecezas de las Zonas y Regimientos de Reserva.—Precio: una peseta.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PRÍNCIPE, escala $\frac{1}{275.000}$ en dos hojas (es estampado en colores) Precio: 2 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

Table with 2 columns: Description and Price (Pts. and Cts.). Includes 'Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno' and 'Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100)'.

LIBROS

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Libreta de habilitado' and 'Libro de caja'.

Códigos y Leyes

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Código de Justicia militar vigente de 1896' and 'Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886'.

Reglamentos

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879' and 'Ley de contabilidad (Pallés) año 1887'.

Instrucciones

Táctica de Infantería

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Memoria general' and 'Instrucción del recluta'.

Táctica de Caballería

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Bases de la instrucción' and 'Instrucción del recluta á pie y á caballo'.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Bases para el ingreso en academias militares' and 'Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras'.

Estadística y legislación

Table with 2 columns: Description and Price. Includes 'Escala y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891'.

(1) El tomo III se halla agotado.

Table with 3 columns: Description, Pts., and Cts. Includes 'Idem id. XI, XII y XIII, cada uno' and 'Idem id. XIV'.

Obras varias

Table with 3 columns: Description, Pts., and Cts. Includes 'Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército' and 'Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles'.

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la Narración militar de la guerra carlista, y son las siguientes: Centro.—Cantavieja, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas...

MAPAS

Table with 3 columns: Description, Pts., and Cts. Includes 'Atlas de la guerra de Africa' and 'Atlas de la de la Independencia, 1.º entrega'.

Table with 3 columns: Description, Pts., and Cts. Includes 'Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas)' and 'Idem itinerario de Andalucía'.

Mapa militar itinerario de España en tres colores

Table with 3 columns: Description, Pts., and Cts. Includes 'Escala 1/200.000' and 'Hojas publicadas, cada una'.

Table with 3 columns: N.º de las hojas, Partes de provincia que comprenden, and Punto que sirve de centro en los trabajos. Includes '84 Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca'.

(1) Corresponde á los tomos II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Historia de la guerra de la independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez Arceche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

	Pts.	Cts.
Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500,000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1,500,000}$ 1881.....	2	
Mapa de Egipto, escala $\frac{1}{500,000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1,850,000}$	2	
Idem de regiones y Zonas militares		
ITINERARIOS		
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	2	
PLANOS		
Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	5	
Idem de Sevilla.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem del campo exterior de Méjilla.....	1	

Obras que no son propiedad de este Depósito.

Manual reglamentario de las clases de tropa, declarado de texto para las Academias regimentales de infantería en la Península y Ultramar, por R. O. de 28 de junio de 1895.		
Tomo 1.º, para soldados alumnos y cabos, en rústica.....	2	50
Tomo 2.º, para sargentos, en rústica.....	3	50

Cada tomo encartonado tiene un aumento de 50 céntimos.

	Pts.	Cts.
Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—2.ª Edición, corregida y aumentada.—Comprende: <i>Ordenanzas de todas las clases.—Órdenes generales para oficiales.—Honores y tratamientos militares.—Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.</i> El precio de cada ejemplar encartonado, en Madrid, es de....	3	
En provincias.....	3	50
Enviando 50 céntimos más, se remite á provincias un ejemplar certificado.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Glorias de la Caballería Española, escrita por el capitán de Infantería D. Antonio Gil Alvaro.....	10	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañs (3.ª edición).....	2	
Idem id. id. de inglés, del mismo Autor (1.ª edición).....	2	
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de A. M. D. Antonio Blázquez.....	2	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arceche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	50
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benao, comandante de Estado Mayor.....	3	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim... ..	2	50
Nociones de fortificación permanente, por el coronel comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones milit., por el Marqués de Sta. Cruz de Marcenado.	12	
La Táctica en Cuba, Africa y Filipinas, mandada observar por R. O. de 4 de abril de 1896, por el coronel retirado D. Virgilio Gabanellas.....	1	50
Descripción del fusil Manser Español modelo 1893, é instrucción de tiro para los individuos y clases de tropa, por Don Alejandro Dema y Soler y D. José Morales Aguilera, comandante y capitán de Infantería.—Obra declarada de texto para la Academia de Infantería, Colegios de la Guardia Civil y Carabineros y clases de dicha arma é institutos.—Tercera edición aumentada y corregida.....	2	
Consultor de los generales, jefes y oficiales del Ejército destinados á Ultramar, por el oficial de Administración Militar D. Luis Contreras López Mateos.....	2	

(1) Se venden en unión de los años correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.
LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor de esta dependencia, en libranza ó letra de fácil cobro, á favor del Oficial Pagador.
 En los pedidos no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.
 Este establecimiento es ajeno á la Administración del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.